

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que arbitre los medios necesarios para incluir dentro de los Planes de Trabajo un DIEZ POR CIENTO (10 %) destinado a madres solteras que actualmente son sustento de familia en nuestra Provincia.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

RESOLUCION Nº 251 /96.-



ROBERTO A. FRATE
Gobernador Adjunto
Legislatura Provincial



ANGELO J. RUFFINO
vicepresidente
Legislatura Provincial